

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente RG 7843/99, protocolo 338/01.

Notificación a doña Rosario Ferrús Tortosa de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 7843/99, protocolo 338/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Rosario Ferrús Tortosa que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 7843/99, seguido a instancia del interesado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 29 de julio de 1999, recaída en expediente 46/10018/96 y acumulada número 46/12904/96, en asunto referente a diligencia de embargo de bienes inmuebles, se ha dictado resolución, en sesión del día 22 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, acuerda desestimar y confirmar la resolución del Tribunal Regional de Valencia impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.925.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente R. G. 3.973/99, protocolo 330/01.

Notificación a «Arbal, Sociedad Limitada», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 3.973/99, protocolo 330/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Arbal, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3.973/99, seguido a instancia del interesado, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de abril de 1999, recaído en recurso de alzada número 3.493/96, en asunto referente a providencia de apremio, se ha dictado resolución en sesión del día 22 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por “Arbal, Sociedad Limitada”, contra

acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de abril de 1999, acuerda declararlo inadmisibles».

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.926.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, sobre información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica aérea a 400 kV, «Soto de Ribera-Penagos», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Expediente: AT-4613.

En virtud de lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones de energía eléctrica, y, en concreto, el apartado cuarto del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente en virtud de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se hace saber que, con fechas 29 de agosto y 18 de septiembre de 2001, se publicó, respectivamente, en el diario «El Comercio» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», anuncio relativo a información pública de la petición de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos efectuada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», para la instalación, dentro del territorio de las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y Cantabria, de una línea eléctrica aérea de 400 kV denominada «Soto de Ribera-Penagos», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 13 de enero de 1995 y 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de fechas 10 de marzo y 10 de mayo, respectivamente), donde constan la relación concreta e individualizada de los bienes, derechos e interesados afectados, correspondientes a los términos municipales de Ribera de Arriba, Oviedo, Siero, Nava, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Cabrales y Peñamellera Baja de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre así como cualesquiera otros interesados, dentro de los veinte días

siguientes, tanto de la presente publicación como de las anteriormente citadas, puedan examinar la documentación y aportar por escrito los datos y alegaciones que resulten legalmente procedentes ante esta Dirección General de Industria y Minería, plaza de España, 5, planta cuarta, 33007 Oviedo.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Oviedo, 19 de septiembre de 2001.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo.—49.463.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre publicaciones en su página web.

Se pone en conocimiento que a partir del próximo día 16 de julio, lunes, Renfe publicará en su página web, www.renfe.es los aspectos más importantes que regulan las relaciones con sus proveedores.

Pulsando la etiqueta «Proveedores», de su página principal, podrá acceder a las licitaciones en curso que sobre adquisición de obras, suministros y servicios realiza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. La publicación de todas las convocatorias de licitación de compras en este medio permanecerá en el mismo durante todo el periodo de vigencia que específicamente se detalla en cada licitación.

También podrá accederse a los pliegos de condiciones generales de contratación, registro general de proveedores, sistemas de clasificación y contratos adjudicados, entre otros aspectos.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Director general Corporativo, José María Lasala Escala.—49.396.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Información pública de la Resolución de 14 de septiembre de 2001 de la Delegación Provincial de Lugo por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de «Parque eólico de Buio», promovido por «Eurovento, Sociedad Limitada» (expediente número 076-EOL).

Por Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de sep-